



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA CELEBRADA EN GUADALAJARA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

• **Vicepresidente:**

-D. Fidel Angel de Luz de La Fuente, Coordinador Provincial del Servicio Periférico de Fomento en Guadalajara por sustitución del Dtor. General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial, Presidente de la Comisión Provincial.

• **Secretaria:**

-Dña. Rosario Narro Cortijo, Jefa de Sección Administrativa de Vivienda del Servicio Periférico de Fomento en Guadalajara.

• **Vocales:**

-D. Juan Carlos Gutiérrez García, Jefe de Servicio de Vivienda del Servicio Periférico de Fomento en Guadalajara.

-Dña. Ana Artiaga Coordinadora del del Instituto de la Mujer de Castilla- La Mancha en Guadalajara.

-Dña. Gema Taravillo, Jefa de Servicio de Promoción Social y Voluntariado del Servicio Periférico de Sanidad y Asuntos Sociales.

-Dña. Alicia Anguita, en representación del sindicato CC.OO.

-D. Lorenzo Robisco, en representación de la Diputación Provincial.

-D. Alberto Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeaveruelo en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

• **Ayuntamientos:**

- D^a Blanca Causapié, en representación del Ayuntamiento de Guadalajara.

• Dña. Mónica Martínez, funcionaria del Servicio de Vivienda en Guadalajara.

En la ciudad de Guadalajara, en segunda convocatoria, siendo las 11:30 horas del día 16 de septiembre de 2014, en el Servicio Periférico de la Consejería de Fomento, sito en Avda. del Ejército nº 8, bajo la presidencia de D. Fidel Angel Luz de La Fuente por delegación, Coordinador Provincial del Servicio Periférico de Fomento en Guadalajara, y con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente.

.....

Comprobada la asistencia de quórum, se abre la sesión por el Sr. Vicepresidente, y se procede al desarrollo del siguiente orden del día:

1°.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE 20 DE MAYO DEL 2014.

El Coordinador Provincial, toma la palabra y da lectura al punto uno del orden del día.

Habiéndose remitido a los miembros de la Comisión, conjuntamente con la convocatoria de esta sesión, copia del Acta Provisional de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 20 de mayo de 2014, el representante de la Federación de Municipios y Provincias D. Alberto Cortes, hace constar que no aparece en el Acta entre los asistentes a dicha Comisión.

Una vez constatado que estuvo presente y que hay un error en el Acta, se procede a incluirlo entre los asistentes a la Comisión Provincial de Vivienda celebrada en Guadalajara el 20 de mayo de 2014.

Dándose por enterados los asistentes, y sin más objeciones, acuerdan:

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión de 20 de mayo de 2014.

2°.- APROBACIÓN DEL LISTADO FACILITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA VACANTE DE PROMOCIÓN PÚBLICA DESTINADA AL ALQUILER PERTENECIENTE AL PARQUE PÚBLICO REGIONAL DE VIVIENDA, SEGÚN PROCEDIMIENTO ESPECIAL APROBADO EN COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA CELEBRA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011, DOCUMENTO ANEXO I, Y REFRENDADO POSTERIORMENTE EN COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DEL 23 DE ABRIL DE 2013 TAL Y COMO RECOGE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.

El Coordinador Provincial, toma la palabra y da lectura al punto dos del orden del día.

A continuación, el Jefe de Servicio toma la palabra y explica a los presentes de forma resumida que en este momento hay una vivienda vacante de promoción pública en régimen de alquiler en Guadalajara C/Gustavo Adolfo Bécquer, 4 1º D pendiente de adjudicar, y recuerda a los presentes cual fue el procedimiento aprobado en Comisión de 27 de diciembre de 2011, para conforme establece la normativa, poder adjudicar las viviendas que quedan vacantes en la localidad de Guadalajara.

Así mismo, informa a los presentes de que los Servicios Sociales de Guadalajara a través del Servicio Periférico de Sanidad y Asuntos Sociales, presenta un listado con la propuesta de una familia representada por Dña. Zouhra [REDACTED] para que le sea adjudicada esta vivienda, siendo que pertenece a alguno de los colectivos señalados por la normativa como preferentes, además de cumplir con los demás requisitos que marca la norma para poder acceder a dicha vivienda.



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014

Servicios Periféricos
Consejería de Fomento

Avda. del Ejército, 8 - 1ª Planta - 19071 Guadalajara

Terminando la explicación y dándose por enterados los presentes, el Coordinador Provincial propone a la Comisión la aprobación de este listado para poder continuar con la adjudicación.

La Comisión Provincial de Vivienda, acuerda por unanimidad, aprobar dicho listado para adjudicar la vivienda sita en Guadalajara C/Gustavo Adolfo Bequer, 4 1º D a Dña. Zouhra [REDACTED]

3º.- INFORMAR A LA COMISIÓN DE LA MODIFICACIÓN QUE ESTABLECE EL NUEVO DECRETO 71/2014, DE 24/07/2014 (DOCM 29/07/2014) POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016 DE CASTILLA LA MANCHA, EN SU DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA PÁRRAFO QUINTO, Y QUE AFECTA AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS CALIFICADAS COMO VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES.

El Coordinador Provincial toma la palabra y da lectura al punto tres del orden del día.

A continuación, el Jefe de Servicio informa a los presentes de qué viviendas estarían afectadas por esta modificación; procede a dar lectura de la disposición octava señalada, y explica lo que supone la aplicación de esta modificación en la normativa con respecto al procedimiento de adjudicación de las viviendas de promoción pública calificadas para jóvenes.

Expuesto lo anterior, se informa a la Comisión de que en la actualidad nos encontramos en curso del procedimiento de adjudicación de una vivienda de jóvenes y dado que algunos interesados ya han recibido notificación al respecto, la aplicación de forma inmediata de esta modificación supondría un perjuicio para los adjudicatarios ya emplazados en el procedimiento, por lo que se solicita de esta Comisión la posibilidad de continuar con los expedientes ya iniciados en el procedimiento y una vez acabados estos, aplicar dicha modificación en su totalidad, pasando a trabajar con un único listado de solicitantes, independientemente de la edad.

Así mismo, el Jefe de Servicio plantea a la Comisión que las viviendas calificadas para jóvenes que hay en Guadalajara son como máximo de 45 ó 57 metros útiles, y siendo de aplicación el artº 67 del Decreto 3/2004 donde establece que se consideran inadecuadas aquellas viviendas con una superficie útil por persona inferior a 10 metros cuadrados, se solicita de la Comisión la aprobación de que en el caso de adjudicar a una familia cualquier vivienda que no cumpla con lo establecido en dicho artículo, siempre que dicha familia decida no aceptarla, tal hecho no sea entendido como renuncia voluntaria y por tanto no se penalice como tal, sin darle de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda y quedando vigente su solicitud con el mismo número de orden del listado donde estuviera hasta ese momento.

Terminadas las explicaciones, y dándose por enterados los presentes, el Coordinador Provincial toma la palabra y propone a esta Comisión la aprobación de las dos cuestiones planteadas ante esta Comisión.

La Comisión Provincial de Vivienda acuerda por unanimidad, continuar con el procedimiento en curso de adjudicación de la vivienda de jóvenes y aplicar dicha modificación con posterioridad a la finalización de los expedientes que están ya iniciados.

Así mismo, la Comisión Provincial de Vivienda acuerda por unanimidad, no penalizar a las renunciaciones voluntarias en la adjudicación de una vivienda cuando esta no cumpla con la superficie útil señalada como adecuada en el artº 67 del Decreto 3/2004 de Régimen Jurídico de las Viviendas con Protección Pública, continuando dichos adjudicatarios en el mismo número de orden del listado que tuvieran en el procedimiento.

4º.- INFORMAR A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA SITUACIÓN ACAECIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA CALIFICADA PARA JÓVENES, EN LA UNIDAD FAMILIAR REPRESENTADA POR DÑA. RALUCA [REDACTED]

El Coordinador Provincial toma la palabra y da lectura al punto cuatro del orden del día.

A continuación, el Jefe de Servicio pasa a explicar brevemente a la Comisión, la situación acaecida como consecuencia de la limitación de metros cuadrados por persona que existe en las viviendas para jóvenes, según se ha explicado en el punto 3 del orden del día, con el expediente de Dña. Raluca [REDACTED] situada en el número 17 del listado de jóvenes, al haberle sido adjudicada una vivienda de jóvenes de 1 solo dormitorio.

Su unidad familiar es monoparental y está compuesta por 3 hijos menores, [REDACTED] lo que supone unos cuidados constantes y según informe de Asuntos Sociales en nada mejoraría la calidad de vida de la unidad familiar, al tener que convivir en una vivienda de estas características. Se informa a esta Comisión que ante tal situación y según el informe emitido desde los Servicios Sociales, se acepta la renuncia a la adjudicación de esta vivienda de Dña. Raluca sin que se le penalice por ello, manteniendo por tanto el mismo número de orden que tenía en el listado.

Terminando la explicación y no habiendo objeciones al respecto:

La Comisión Provincial de Vivienda se da por informada de dicha actuación.

5º.- INFORMAR A LA COMISIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA VACANTES EN RÉGIMEN DE ALQUILER LLEVADAS A CABO DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DEL 20 DE MAYO DE 2014.

El Coordinador Provincial toma la palabra y da lectura al punto cinco del orden del día

A continuación el Jefe de Servicio da cuenta a la Comisión Vivienda, de las adjudicaciones de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler que se han realizado desde la última Comisión Provincial celebrada el día 20 de mayo del 2014.



DIRECCION VIVIENDA	ADJUDICATARIO	RESOLUCION ADJUDICACION	FIRMA CONTRATO
C/ Gustavo Adolfo Becquer, 4-4º A- Guadalajara	D. Omar [redacted] Dña. Rabia [redacted]	23-06-2014	25-08-2014
C/ Mulhacén, 23-1º MRP Azuqueca de Henares	D. Patience [redacted] (A propuesta de Servicios Sociales)	12-08-2014	Pendiente finalizar pequeñas reparaciones.

No habiendo objeciones al respecto, la Comisión Provincial de Vivienda se da por informada de dichas adjudicaciones.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Coordinador Provincial toma la palabra y da lectura al punto seis del orden del día.

El Jefe de Servicio pregunta a los presentes si hay alguna pregunta o aclaración que deseen formular.

El representante de la Federación de Municipios y Provincias D. Lorenzo Robisco, solicita información de las viviendas de promoción pública que en este momento se encuentran vacantes en la provincia, se le informa del número de viviendas vacantes que hay en la actualidad pero que debido a que se encuentran pendientes de reparación no se pueden adjudicar salvo dos de ellas que están en buen estado pero que se encuentran en la localidad de Matillas.

El Jefe de Servicio le explica que resulta difícil adjudicarlas ya que, en la mayoría de los casos debido a razones de escolarización de los hijos, acaban renunciando.

No habiendo preguntas, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la Comisión Provincial de Vivienda en Guadalajara, siendo las 11:50 h. del día 16 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

Rosario Narro Cortijo.

Vº Bº

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. D. Fidel Ángel Luz de La Fuente





Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

C/. Julián Besteiro, 2 - 19071 Guadalajara
Teléfono: 949 88 58 00

176 2)

BOFES DE FOMENTO	
SERVICIOS PERIFERICOS DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	
GUADALAJARA	
30 JUL. 2014	
Salida nº	Entrada nº
145380	

FECHA:
martes, 29 de julio de 2014

DESTINATARIO:

SU REFERENCIA:

SERVICIOS PERIFERICOS
CONSEJERIA DE FOMENTO
VIVIENDA
Avda. del Ejército, nº 8-1ª Planta
19071-GUADALAJARA

NUESTRA REFERENCIA:
Promoción Social/GTB/ea
ASUNTO: envío listado propuesta de
colectivo preferente -Ayto GU

VALIDACIÓN
31 JUL. 2014

De conformidad con el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes del parque público regional de vivienda en régimen de alquiler, previsto en el artículo 29 Bis del Decreto 109/2008 de 29 de julio de medidas para la aplicación del pacto por la vivienda de Castilla- La Mancha (modificado por el Decreto 8/2013 de 20 de febrero de 2013, de medidas para el fomento del acceso a la vivienda protegida), y siguiendo las pautas acordadas para la efectividad del referido procedimiento que se aprobaron en sesión de la Comisión Provincial de Vivienda de fecha 27 de diciembre de 2011 (actualizadas en sesión de 23 de abril de 2013); este Servicio de Promoción Social y Voluntariado remite listado adjunto con personas y o familias preferentes con solicitud de vivienda con especial necesidad de la misma facilitado por los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Guadalajara.

La lista propuesta se irá actualizando con posteriores envíos.



LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN
SOCIAL Y VOLUNTARIADO

Fdo. Gema Taravillo Barrero



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Teniendo en cuenta el ámbito competencial de los Servicios Sociales Municipales de Atención Primaria con el referente legislativo de la Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, de 16 de diciembre de 2010, la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que establece como competencia municipal la de *“evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”*, y teniendo asimismo en cuenta el Decreto 109/2008 para la aplicación del pacto por la vivienda en Castilla-La Mancha y especialmente su artículo 29, remito listado de solicitud de vivienda con especial necesidad de la misma.

En la actualidad, los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Guadalajara valoran que sólo existe una persona en esta situación, situación que ha sido informada a los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Guadalajara a través del correspondiente informe social en la base de datos MEDAS. Podrán remitirse más listados en caso de valorar nuevas necesidades especiales.

LISTADO DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ESPECIAL ADJUDICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	TLF	FECHA EMISIÓN INFORME SOCIAL	EXP MEDAS	Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	COLECTIVO DE ATENCIÓN PREFERENTE
Zouhra [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	18/07/2014	259/2010	5	Familia en situación de riesgo de exclusión social que cuenta con Plan de Atención de los Servicios Sociales Municipales

Guadalajara, 22 de julio de 2014



EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Luis Bueno Sanz

Pto 4)



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014

Servicios Periféricos
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

C/. Julián Besteiro, 2 - 19071 Guadalajara
Teléfono: 949 88 58 00

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
SERVICIOS PERIFÉRICOS	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	
24 JUL. 2014	
Salida nº	Entrada nº
562261	

FECHA:
miércoles, 23 de julio de 2014

DESTINATARIO:

SU REFERENCIA:

**SERVICIOS PERIFERICOS
CONSEJERIA DE FOMENTO
VIVIENDA
Avda. del Ejército, nº 8-1ª Planta
19071-GUADALAJARA**

NUESTRA REFERENCIA:
Promoción Social/MCG

ASUNTO: Informe Propuesta de no excluir de
la Lista Preferente-Raluca Mª Dida

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO INTERNO
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
GUADALAJARA
07 AGO. 2014
Anotación nº 150475

VALIDACIÓN
- 6 AGO. 2014

Adjunto remito Informe derivado de los Servicios Sociales de Atención Primaria sobre la situación excepcional de RALUCA [REDACTED], solicitante de vivienda de promoción pública en régimen de alquiler, y concretamente en la Lista del Colectivo Preferente de Jóvenes.

La Propuesta va directamente dirigida a la continuidad de la solicitante referida en dicha Lista de viviendas para el Colectivo Joven hasta que la vivienda ofrecida reúna las condiciones de habitabilidad necesarias para su tipología familiar.

LA JEFA DE SECCIÓN DE BÁSICOS



Fdo. Mª Cruz Gómez Soto



D. Augusto C. S.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

C/ Julián Besteiro, 2 - 19071 Guadalajara
Teléfono: 949 88 58 00

SERVICIOS PERIFERICOS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES GUADALAJARA	
- 1 AGO. 2014	
Salida nº	Entrada nº
147468	

FECHA:
viernes, 01 de agosto de 2014

DESTINATARIO:

SU REFERENCIA:

SERVICIOS PERIFERICOS
CONSEJERIA DE FOMENTO
VIVIENDA
Avda. del Ejército, nº 8-1ª Planta
19071-GUADALAJARA

NUESTRA REFERENCIA:
Promoción Social/GTB/ea
ASUNTO: contestación a su escrito de fecha
10/07/2014

VALIDACIÓN
- 5 AGO. 2014

Este Servicio de Promoción Social y Voluntariado ha recibido escrito de los Servicios Periféricos de Fomento de Guadalajara con fecha 10/07/2014 informando que ha quedado vacante una vivienda de Promoción Pública de Movilidad reducida permanente en régimen de alquiler en la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara) a fin de que efectuemos en su caso, propuesta de personas que pertenezcan a alguno de los colectivos de atención preferente.

El servicio de Promoción Social y Voluntariado, una vez recabada información de los Servicios Sociales de Atención Primaria la cual ha sido valorada y consensuada con el Instituto de la Mujer, adjuntamos listado con persona y/o familia que cumple los requisitos necesarios para optar a dicha vivienda, movilidad reducida e inmersa en un Plan de Atención Social.



LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO

Fdo. Gema Taravillo Barrero



Azuqueca de Henares

www.azuqueca.es

REGISTRO DE PERSONAS SUCEPTIBLES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL CON PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE AZUQUECA DE HENARES

DNI O NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	MENORES A CARGO	MOTIVO SOLICITUD
[REDACTED]	[REDACTED] OGBEBOR	[REDACTED] AZUQUECA DE HENARES [REDACTED]	3 MENORES. TITULO F. NUMEROSA	<ul style="list-style-type: none">➤ SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN FAMILIAR Y PERSONAL.➤ MENOR DEPENDIENTE GRADO I, MOVILIDAD REDUCIDA.➤ FAMILIA MONOMARENTAL.➤ EN ESPERA DE SOLICITAR SUBSIDIO DE EMPLEO. (Docum Pendiente)➤ VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO (2010).